INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Maestra Minerva Ríos Padilla	Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes
Licenciado Jorge Arturo Vázquez Trinidad	Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Contador Público Nicanor Díaz Escamilla	Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.
Luis Miguel Santibáñez Suarez	Secretario Ejecutivo.
Licenciado Rubén Darío Calleja Leyva	Encargado del despacho de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, en sustitución del presidente de la Junta, en términos del artículo 16, numeral 2 del Reglamento de la Junta general Ejecutiva.

Licenciado Hugo Aguilar Ortíz	Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas
Ing. Moisés Juan de Dios Manzo Vásquez	Coordinador Administrativo

Junta General Ejecutiva, se declaró por parte del Secretario Ejecutivo la existencia del quórum legal, y se procedió a poner a consideración el siguiente proyecto de orden del día: ÚNICO.

JUNTA GENERAL QUE SE DETERMINA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE LA EMPRESA QUE HABRÁ DE ELABORAR UN TABLERO DE CONTROL QUE CONSTITUYA UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARA AL PROCESO ELECTORAL 2018.------

A continuación con fundamento en lo establecido en el artículo 16, numeral 2 del Reglamento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el **Licenciado Rubén Darío Calleja Leyva**, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Administrativo, quien preside la presente sesión en su carácter de Presidente suplente; instruyó al Secretario Ejecutivo, procediera a poner a consideración de los presentes el proyecto de orden del día.------

Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, procedió a poner a consideración y consultó a los integrantes de la misma si era de aprobarse el orden del día, resultando que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se procedió a su desahogo.-----

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 25, Base A, y 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, este Instituto es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; y que uno de los órganos ejecutivos de este Instituto es la Junta General Ejecutiva que como lo establece el artículo 45 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Junta General Ejecutiva es el órgano colegiado de naturaleza ejecutiva, técnica y de apoyo, encargada de velar directamente por el buen desempeño y funcionamiento de los órganos ejecutivos y desconcentrados del Instituto Estatal, y que en términos de artículo

46, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, tiene como atribución, entre otras, integrar el Comité de Adquisiciones del Instituto estatal y vigilar los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios, realización de obra y enajenaciones de bienes que se instrumenten para su adecuado funcionamiento.-----

Par lo que es este sentido, en virtud de que a la fecha no se ha instalado el Comité de Adquisiciones, siendo este el órgano egiado de consulta, asesoría, análisis, orientación y dictaminación del Instituto, que intervendrá como instancia administrativa de los JUNTA GENERAL EJECTION DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CON servicios que requiera el propio Instituto, con fecha veintinueve de octubre del presente año, mediante oficio número 1962 la Secretaría Ejecutiva solicita a esta Junta general Ejecutiva, su intervención para que a través de la misma, se realice la contratación de los servicios de consultoría de una empresa, para la implementación de un tablero de control para el Proceso Electoral 2018, ya que la coordinación y la planeación son puntos esenciales para la organización de la primera elección concurrente en Oaxaca, y en este sentido, resulta necesario hacer uso de las herramientas de administración que han sido desarrolladas para evaluar y promover estos puntos de manera que se tenga una eficiente toma de decisiones.----

Dentro de estas herramientas resulta adecuado para las necesidades del Instituto el tablero de control o dashboard. El tablero de control es un modelo de gestión que traduce la estrategia en objetivos relacionados, medidos a través de indicadores y ligados a unos planes de acción que permiten alinear el comportamiento de los miembros de la organización.-----

En este sentido, se necesita un tablero de control que ayude de manera proactiva en la coordinación entre áreas con el fin de mejorar y de administrar de manera adecuada los tiempos y que a su vez sea un facilitador en la resolución de problemas, permita establecer metas que puedan ser cuantificables arrojando indicadores confiables.-----

Por lo expuesto, es necesario que se contrate un servicio de consultoría que incluya el desarrollo, programación y puesta en marcha de software de tablero de control personalizado a las necesidades del Instituto, así como la capacitación al personal de Instituto para su operación. Dicho programa tendrá que ser diseñado de acuerdo a la estructura orgánica del Instituto y además deberá de las actividades del Proceso Electoral 2017-2018 deberá de contar con un módulo para observar la situación de las elecciones de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. Dicho programa necesitará estar disponible lo antes posible para poder realizar un seguimiento y planeación de actividades desde el inicio del proceso electoral.------

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

El programa tendrá que permitir además de las características establecidas en el anexo técnico que se agrega a la presente acta para que forme parte integral de la misma: ------

- · Gestionar la información de manera sistemática.
- Permitir de gestión de usuarios de manera que permita un acceso seguro a la aplicación.
- Generar reportes de las actividades y avances.
- Ser compatible con Windows que él es sistema operativo ocupado en el Instituto.

En razón de lo anterior, se presenta la propuesta de cuatro empresas en las que dichas empresas detallan el servicio requerido y las condiciones bajo las cuales habrá de contratarse dicho servicio, considerando que dichas empresas son especialistas en la materia, que cuentan con la capacidad técnica, material y humana y experiencia requerida.-----

En virtud de lo expuesto, esta Junta General Ejecutiva, Una de vez analizado las consideraciones expuestas, considera que la contratación del servicio requerido es de vital importancia para el desarrollo óptimo de las actividades que cada una de las diferentes áreas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca desarrollan, por lo que se propone se realice a través de la Junta General Ejecutiva por única ocasión, la contratación de manera directa de los servicios de consultoría de la UNIVERSIDAD SONHOS para la elaboración del tablero de control solicitado.------

En mérito de lo anterior, es viable autorizar el proyecto de acuerdo por el que se autoriza por única ocasión, la contratación de manera directa de la empresa UNIVERSIDAD SONHOS para la elaboración de un tablero de control que constituya una herramienta fundamental para el control y seguimiento de cara al Proceso Electoral 2018, toda

All of y dogaminon, o do dard di 1 1 doctor E

vez que la UNIVERSIDAD SONHOS es el proveedor que ofrece las mejores condiciones para este Instituto. -----

Acto seguido, el **Maestro Luis Miguel Santibáñez Suárez**, Secretario Ejecutivo, de conformidad con las manifestaciones vertidas en las consideraciones que anteceden, procedió a consultar a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si era de aprobarse el proyecto de acuerdo de referencia, siendo aprobado por unanimidad de votos, en los siguientes términos:------

Primero. En virtud de que no se ha instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Se autoriza por única ocasión, la contratación directa de la los servicios de consultoría de la UNIVERSIDAD SONHOS para la elaboración de un tablero de control que constituya una herramienta fundamental para el control y seguimiento de cara al Proceso Electoral 2018.------

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a cada uno de los funcionarios designados a fin de que den cumplimiento de manera cabal al cargo que les ha sido conferido.----

Habiéndose agotado el único punto considerado en el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella

intervinieron y aprobaron su contenido, previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente. -----

----- CONSTE -----

LIC. RUBÉN DARIO CALLEJA LEYVA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

MTRO. LUIS MIGUEL SANTIBÁÑEZ
SUÁREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

C.P. NICANOR DIAZ ESCAMILLA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

LIC. JORGE ARTURO VÁZQUEZ
TRINIDAD
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MTRA. MINERVA RÍOS PADILLA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTIDOS POLÍTICOS, PRERROGATIVAS Y CAMDIDATOS INDEPENDIENTES

LIC. HUGO AGUILAR ORTIZ ECARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS NORMATIVOS INDIGENAS

ING. MOISÉS JUAN DE DIOS MANZO VÁSQUEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO